



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : LUÍS AFRANIO FLÓREZ
RADICACION : 2014-00456

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de enero de 2018. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018)

I. Conforme lo ordena el artículo 491 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil el Juzgado dispone:

RECONOCER al señor LUÍS AFRANIO FLÓREZ CIFUENTEZ como heredero del causante LUÍS AFRANIO FLÓREZ.

Se reconoce personería a la abogada MAYRA ALEJANDRA CASTELLANOS BOHÓRQUEZ para que actúe como apoderada del señor FLÓREZ CIFUENTES conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 003 del

22 ENE 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria